



PROGRAMA DE CURSO
GESTIÓN Y LIDERAZGO EN SALUD I

Validación Programa		
Enviado por: Rodrigo Andrés Orellana Cole	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 30-07-2025 16:57:48
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 31-07-2025 07:56:37

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB06037	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: General
Créditos: 4	Periodo: Segundo Semestre año 2025
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: OB04027	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Rodrigo Andrés Orellana Cole	Profesor Encargado (1)
Franshesca Marisel Quijada Urzúa	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Los estudiantes resolverán problemas de gestión y liderazgo en salud de acuerdo a la organización vigente del sistema sanitario chileno, utilizando las bases conceptuales y de gestión que sustentan las actividades e identificando los elementos claves de gestión en salud en el quehacer organizacional. Este curso se relaciona con el curso secuencial de Gestión y Liderazgo en Salud II, y contribuye al perfil de egreso por la vía de otorgar al estudiante el sustento conceptual, de gestión, y enfoque para su participación activa en problemas operativos del sector salud, y específicamente, en servicios de salud sexual y reproductiva y/o instituciones afines a la disciplina

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia: Competencia 4

Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.2

Reconociendo características personales que le permitan desarrollar un liderazgo transversal en los equipos de trabajo

SubCompetencia: Subcompetencia 4.3

Potenciando sus características personales, que le permitan convertirse en un/a líder positivo/en los equipos de salud

Competencia: Competencia 5

Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio profesional

SubCompetencia: Subcompetencia 5.2

Desarrollando en cada actividad que realiza en su formación académica teórica o práctica la reflexión acerca de las consecuencias o relevancias que puedan repercutir en forma positiva o negativa a las demandas de salud de la población

Dominio: Gestión

Este dice relación con gestionar con liderazgo procesos clínicos asistenciales y administrativos en el



Competencia

ámbito gineco-obstétrico, neonatal, salud sexual y reproductiva, en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, aplicando criterios de calidad en la de recursos humanos, financieros y físicos, con el propósito de contribuir en la mejora de la atención en salud de las personas.

Competencia:Competencia 1

Participar en la gestión de procesos administrativos que contribuyen en la toma de decisiones en unidades de salud, de acuerdo a las normativas ministeriales, en los niveles de atención abierta y cerrada y en el ámbito comunitario.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Demostrando liderazgo en la gestión de procesos administrativos en los distintos ámbitos de su desempeño

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Aplicando los elementos operacionales del proceso de gestión y desarrollo organizacional en los servicios de salud y/o unidades clínicas



Resultados de aprendizaje

RA1.

RA1. Analizar las características y modelos de gestión de las organizaciones del sistema de salud chileno en el contexto del tipo de sistema de salud vigente, sus características, separación de funciones, y su relación con la gestión y liderazgo en salud, para realizar una reflexión crítica respecto de su organización y su participación como futuro profesional en labores relacionadas a la gestión identificando elementos que se desarrollan en los distintos niveles de la administración en salud.

RA2.

RA2. Evaluar las características de organización, actividades de gestión, liderazgo, y actividades particulares de cada nivel de atención de salud con relación a la estructura de la oferta sanitaria, para integrar la complejidad e identificar el rol de la profesional matrona/ón en este ámbito, identificando herramientas para la gestión efectiva en unidades de Salud sexual y salud reproductiva en los distintos niveles de atención.

Unidades

Unidad 1: | Tópicos Generales de Salud Pública

Encargado: Franchesca Marisel Quijada Urzúa

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reconoce los fundamentos de la existencia de los sistemas de salud, su organización en funciones y objetivos, y su rol en la seguridad social, diferenciando las características de un modelo de salud de Bismarck de uno Beveridge y mixto.	5 Clases presenciales (Prof R Neira, F. Quijada y R Orellana según calendario) (4hrs 30 min) Foro de resolución de dudas y consultas.
2. Caracteriza la organización del sistema de salud chileno, definiendo la organización de la provisión y gestión de la atención en redes, macro-redes, Servicios de Salud y niveles de atención, y sus efectos en la gestión de organizaciones de salud.	1 Lectura individual obligatoria: -Resumen Estrategia Nacional de Salud Para el cumplimiento de los Objetivos Sanitarios de la Década 2011-2020 Autor: Minsal (1hr 40 min)
3. Reconoce la Estrategia Nacional de Salud y su implementación sanitaria, destacando su rol como futuro profesional en su cumplimiento en relación con la operación de actividades de gestión y liderazgo.	1 Lectura complementaria: -Niveles de atención, de prevención y atención primaria de la salud Autor: Vignolo, J., Vacarezza, M., Álvarez, C., et al.
4. Analiza el rol de gestión de cada una de las instituciones y organismos que integran el sistema de salud chileno: SEREMIs, Ministerio,	2 Capsulas resumen grabadas para revisión en



Unidades	
<p>Subsecretarías de salud pública y redes, prestadores de tercer, segundo, y primer nivel, y su vinculación como profesional de la salud con cada uno.</p> <p>5. Caracteriza los atributos generales de los niveles de atención abierta y cerrada, secundaria y terciaria (por ejemplo según complejidad, capacidad resolutoria y oferta de servicios). Comprende la estrategia de Redes Integradas de Servicios de Salud y el impacto en el Sistema de salud Chileno.</p> <p>6. Identifica los elementos fundamentales del Programa de salud sexual y reproductiva y sus características a nivel central como de Servicios de salud y de atención primaria de salud (APS)</p>	<p>tiempo protegido: 1. Estructura del sistema de salud y 2. RISS (2hr)</p> <p>1 Taller de desarrollo grupal: RISS (3hr 15 min)</p> <p>1 Evaluación sumativa de la Unidad I. (1 hr)</p> <p>tiempo estimado: 12hrs 10 min</p>
Unidad 2:II Proceso administrativo en Salud	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Identifica el concepto de "Gestión en salud" y comprende las etapas para la correcta administración de organizaciones de salud.</p> <p>2. Reconoce el proceso administrativo en salud en sus distintas etapas y comprende cada una de ellas:</p> <p>a. Planificación</p> <p>b. Organización</p> <p>c. Dirección</p> <p>d. Control y evaluación</p> <p>3. Reconoce la importancia del manejo de la información en salud para la correcta toma de decisiones.</p>	<p>6 Clases presenciales)prof. R. Orellana, Equipo Control de Gestión HSJ según calendario) (6hrs 45 min)</p> <p>1 Lectura individual obligatoria.:</p> <p>- "indicadores de gestión" (1 hr 30 min)</p> <p>1 Lectura Complementaria apunte:</p> <p>- Manual de procedimientos. Sistemas de información para la gestión de Garantías de Salud SIGGES, Autor: Minsal (1hr 30 min)</p> <p>1 Taller presencial "Construcción de indicadores de gestión" (3hr 15 min)</p> <p>3 Capsulas educativas de material</p>



Unidades	
4. Identifica los principales mecanismos de recolección de datos en salud y parámetros de calidad para su correcto uso.	complementario: Proceso administrativo en salud: "Planificación, organización y control" (2hrs 15 min)
5. Aplica los elementos indispensables para la correcta construcción e interpretación de indicadores en salud.	1 Evaluación sumativa de la unidad II. (1hr)
6. Identifica los elementos básicos de los sistemas de información y control de gestión en salud, Metas sanitarias, compromisos de gestión, y de Grupos Relacionados Diagnósticos (GRD).	Tiempo estimado: 16 hrs
Unidad 3: III Liderazgo, Habilidades directivas y negociación en salud	
Encargado: Franchesca Marisel Quijada Urzúa	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Analiza las principales políticas y estatutos de recursos humanos y gestión del talento, que rigen la contratación y actividad de profesionales en el sector salud.	6 Clases presenciales según calendario. (6 hrs 45 min) Foro de discusión.
2. Reconoce los modelos y conceptos básicos de Liderazgo en salud y manejo de equipos de salud.	3 Capsulas grabadas: Herramientas para habilidades directivas. (3 hrs)
3. Identifica los elementos fundamentales para la construcción de equipos directivos eficientes.	1 Lectura obligatoria:
4. Reconoce las habilidades básicas de un/una buen directivo en equipos de salud.	- "Proceso de negociación" (1hr 30 min)
5. Identifica el marco conceptual y las herramientas más utilizadas para la negociación en salud.	1 Lectura complementaria: Documento de trabajo: Las nuevas políticas de protección social en perspectiva histórica. https://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/library/poverty/documentos_de_trabajo/las-nuevas-politicas-de-pro , Autor: Larrañaga, O.
	1 Taller presencial : "Habilidades Directivas" (3hrs 15 min)
	1 Evaluación escrita Unidad III (1hr)



Unidades	
	tiempo total estimado: 15 hrs



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Evaluacion escrita y actividad practica	Evaluacion Unidad II	35.00 %	Prueba escrita seleccion multiple Unidad I 60% + Taller evaluacion por rubrica 40%
Evaluacion escrita y actividad practica	Evaluación Unidad I	35.00 %	Prueba escrita seleccion multiple Unidad I 60% + Taller evaluacion por rubrica 40%
Evaluacion escrita y actividad practica	Evaluación Unidad III	30.00 %	Prueba escrita seleccion multiple Unidad I 60% + Taller evaluacion por rubrica 40%
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen reprobatorio	30,00%	el acceso del examen final es con nota de eximicion. Quienes no se eximan se presentan a examen reprobatorio.
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Vergara-Iturriaga, M., Martínez-Gutiérrez, M. , 2006 , Financiamiento del sistema de salud chileno , Salud Pública Mex. <http://www.scielo.org.mx/scielo.> , Español , 521

- Minsal , 2010 , Estrategia Nacional de Salud Para el cumplimiento de los Objetivos Sanitarios de la Década 2011-2020 , 1 , MINSAL. <http://www.bibliotecaminsal.cl/estrategia-> , Español

Bibliografía Complementaria

- Vignolo, J., Vacarezza, M., Álvarez, C., et al. , 2011 , Niveles de atención, de prevención y atención primaria de la salud , Arch Med Interna , XXXIII , Español , 11 , http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1688-423X2011000100003&lng=es&nrm=iso

- Román, A , 2012 , Conceptos y definiciones básicas de la gestión clínica , Medwave , Año XII, No. 5 , Español , <https://www.medwave.cl/link.cgi/Medwave/Series/GES01/5418>

- Minsal , Manual de procedimientos. Sistemas de información para la gestión de Garantías de Salud SIGGES , 4 , <http://www.bibliotecaminsal.cl/wp/wp-content/uploa> , Español , 30

- Minsal , 2016 , EJE Gestión De Recursos Financieros En Atención Primaria , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2016/09/4_GESTION-RECURSOS-FINANCIEROS-APS.pdf , MINSAL , Español

- Larrañaga, O. , 2010 , Documento de trabajo: Las nuevas políticas de protección social en perspectiva histórica. https://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/library/poverty/documentos_de_trabajo/las-nuevas-politicas-de-pro , 1 , Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo , Español



Plan de Mejoras

Se propusieron modificaciones de contenidos teóricos, ajustándolos a la realidad de los procesos de gestión en las organizaciones de salud actuales, así mismo en las características del material entregado, abogando por material digital de alta calidad y actual, con elementos clave para asociar a la discusión en foros grupales. Al mismo tiempo se propuso el desarrollo de 3 talleres presenciales con la intención de poder desarrollar en lo práctico algunas actividades que ayuden a consolidar los contenidos entregados en clase.

Se entregan resúmenes grabados de las clases presenciales con conceptos clave para ayudar a construir una buena evaluación final.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades son presenciales y en el caso de las actividades evaluadas (talleres, pruebas) son obligatorias. La inasistencia a las actividades obligatorias obliga a seguir los conductos regulares actuales de entrega de justificación a través de la plataforma dispuesta para ello. De no ser justificadas dichas inasistencias a través de los canales y formas descritas para ello, se consignará la nota mínima (1.0).

dpi.med.uchile.cl/estudiantes/

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En el caso de las actividades y/o evaluaciones no rendidas (evaluaciones escritas o actividades prácticas) y debidamente justificadas a través de los canales regulares establecidos para ello, éstas se recuperarán la última semana de la asignatura siempre a través de evaluaciones escritas presenciales.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.3

Quienes no se eximan se presentan a examen reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.